**El Gerente Seccional La Guajira del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 00007047 del 16 de junio de 2023, publica la siguiente:**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. GUAJ-MC-007-2024**
**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA**

## RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la presente invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que la invitación pública imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, en los formularios y en la ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la invitación pública para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada y/o numerada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación pública, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta invitación pública.
- Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar la invitación pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta

- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

## 1. OBJETO:

**"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA"**

### 1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **"**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA**"**, se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**NECESIDADES TÉCNICAS:**

| ITEM | PUESTO DE CONTROL | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Mingueo** | Adquisición Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de control Mingueo. | Unidad | 1 |
| 2 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control Mingueo | Unidad | 1 |
| 3 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas. Puesto de control de Mingueo | Unidad | 1 |
| 4 | | Adquisición de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 1 |
| 5 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 |
| 6 | | Mantenimiento de poza séptica de 2 x 2 metros y drenaje de sifon para habilitar servicio sanitario del puesto de control de Mingueo | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | **Albania** | Adquisición del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de Albania | Unidad | 1 |
| 8 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interno en el puesto de control Albania. | Unidad | 1 |
| 9 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas y puertas. Puesto de control de Albania. | Unidad | 1 |
| 10 | | Adquisición de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 1 |
| 11 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 |
| 12 | **Cuatro Vias** | Adquisición del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de control 4 vías | Unidad | 1 |
| 13 | | Suministro de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 2 |
| 14 | | Mantenimiento del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), | Unidad | 1 |
| 15 | | Mantenimiento de poza séptica de 2 x 2 metros para habilitar servicio sanitario del puesto de control de 4 vias | Unidad | 1 |
| 16 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control 4 vías. | Unidad | 4 |
| 17 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas y puerta. Puesto de control de cuatro vias. | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | | Adecuación del piso en cemento pulido para colocarla en puesto de control 4 vías | Unidad | 1 |
| 19 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 |
| 20 | **Fonseca** | Mantenimiento del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), | Unidad | 1 |
| 21 | | Suministro e instalacion de combo sanitario en el puesto de control Fonseca | Unidad | 1 |
| 22 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control Fonseca. | Unidad | 1 |
| 23 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas. Puesto de control de Fonseca | Unidad | 1 |
| 24 | | Mantenimiento de aires acondicionado, incluido bolsa de repuestos en el trailer de Fonseca. | Unidad | 1 |
| 25 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 |
| 26 | | Mantenimiento de plantas electricas 2.4Kw 2200W 110V 15Lt GG2800 | Unidad | 4 |
| 27 | | Mantenimiento de hidrolavadoras nebulizadas | Unidad | 4 |
| 28 | | Mantenimiento de Fumigadoras de Espalda | Unidad | 24 |
| 29 | | Suministro de estantes de almacenamiento Armario Grande 65 x 189 x 45 cm para insumos en los trailers. | Unidad | 4 |

**NOTA:** La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

El cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a la Codificación UNSPSC:

| CODIGO UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **72102900** Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. | 72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 29 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. |

## 1.2 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en el tráiler de los puestos de control a la movilización ubicados en:

- Fonseca (km 1 salida al municipio de Barrancas)
- Albania (km 2 Vía Albania Cuestesita)
- Mingueo (Km 1 Vía Mingueo – Dibulla)
- Cuatro vías (Km 18 vía Maicao Riohacha)

**NOTA:** Si el futuro contratista requiere trasladar el tráiler a otro sitio para efectuar los respectivos mantenimientos y reparaciones, deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato, y el costo de este traslado lo asumirá el contratista.

## 1.3 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

### 1.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**1**.Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.

**2.** Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.

**3.** Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.

**4.** Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.

**5.** Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

**6.** Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.

**7.** Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

**8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

**9.** Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.

**10.** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

**11.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

**12.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

**13.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

**14.** No sobrepasar el presupuesto oficial destinado por laboratorios.

**15.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

**16.** Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medida necesaria.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

### 1.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.
2. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.
4. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
5. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
6. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
7. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
9. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
10. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
14. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado por laboratorios.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medida necesaria.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

### 1.3.3. OBLIGACIONES DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones

técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### 1.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de una (1) Certificación de Experiencia de contrato (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentre ejecutado con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en**: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL** (TRAILERS) y que su valor sea igual o superior al 100% del valor a contratar; en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán la primera presentada con la oferta (según el orden de los documentos). Igualmente, el proponente deberá demostrar su capacidad para el traslado de los tráileres si así se requiere, esto con demostración de propiedad de grúa, o aliado comercial.

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria del valor de las certificaciones deberá ser equivalente al 40% o superior del valor del presupuesto oficial.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones

**NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.**

### 1.4 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del funcionario designado por el Gerente seccional La Guajira, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

**Nota:** Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

### 2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, **será hasta el 15 de diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza si es requerida), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### 2.2. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

## 3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

### 3.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en un (1) solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2224, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA, cuyo valor total asciende a la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**, los cuales formarán parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

| CDP No. | SUBGERENCIA | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VR. CDP | VR. AFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2224 | 009 SUBGERENCIA PROTECCION VEGETAL | C-1707-1100-7-30204A-1707080-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL | $70.000.000 | $70.000.000 |
| | | | **TOTAL** | **$70.000.000** | **$70.000.000** |

La disponibilidad presupuestal que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna **PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA** asciende hasta la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), INCLUIDO IVA**. Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de este.

## 4. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

1. Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
2. Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
3. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.
4. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.
5. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
7. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

8. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.
11. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
12. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
13. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No. 2).
14. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.
15. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
16. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
17. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
18. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
20. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
21. Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
22. Cuando se presenten propuestas alternativas.
23. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

## 5. CRONOGRAMA

### 5.1. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

## 5.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

| ACTIVIDADES | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación Estudios Previos e Invitación Pública | Octubre 28 de 2024 |
| Recepción de Las Observaciones al Contenido de la Invitación | Octubre 29 de 2024 |
| Plazo Para Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a MIPYMES | Octubre 29 de 2024 |
| Publicación Respuesta a Las Observaciones al Contenido de la Invitación | octubre 30 de 2024 7:00 pm |
| Publicación de Aviso de Limitación a Mipymes o si Podrá Participar Cualquier Interesado | octubre 30 de 2024 7:00pm |
| Fecha Máxima Para Publicar Adendas (Si Hubiere Lugar a Ello) | octubre 30 de 2024 7:00 pm |
| Plazo Máximo Presentación de Ofertas – **Cierre** | **Octubre 31 de 2024 04:00 p.m.** |
| Apertura de sobres | **Octubre 31 de 2024 4:01 pm** |
| Verificación de Requisitos Habilitantes | Noviembre 01 de 2024 4:00pm |
| Publicación Del Informe de Verificación | Noviembre 05 de 2024 6:00 pm |
| Recepción de Las Observaciones al Informe de Verificación y Subsanaciones | Noviembre 6 de 2024 4:00pm |
| Publicación Respuesta a Las Observaciones | Noviembre 7 de 2024 5.00 pm |
| Elaboración y Publicación de Acta Recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierto | Noviembre 7 de 2024 6:00pm |
| Elaboración y Publicación de la Carta de Aceptación de oferta | Noviembre 8 de 2024 7:00pm |
| Registro Presupuestal | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la elaboración de la carta de aceptación |
| Presentación de la Garantía por parte del contratista | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación |
| Aprobación de Garantías | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación |

### 5.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

### 5.4. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

### *5.5.* OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través del cuadro de mensajes del expediente del proceso en la plataforma SECOP II, si se presenta indisponibilidad de la plataforma, enviarla a través del correo electrónico de la Gerencia Seccional La Guajira - gerencia.guajira@ica.gov.co mediante documento impreso y escaneado; de lo cual será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte del ICA.

## 6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación, en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE).

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades de la invitación pública de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben presentar sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se regirá por la establecida en la plataforma SECOP II.

En el evento que sobrevenga la INDISPONIBILIDAD de la plataforma SECOP II, EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gerencia.guajira@ica.gov.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

## 7. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

### 7.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**7.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

**Objeto:** El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

- Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

**7.3. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda. Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.
Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:
**Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
**Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**7.4. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.**

**7.5. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.**

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

**7.6. Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

**7.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su

efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

**7.8. Certificado de antecedes judiciales,** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuenten con antecedentes judiciales, se les rechazará su propuesta y no podrán contratar con el Instituto.

**7.9. Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de Medidas Correctivas RNMC.** El proponente como persona jurídica representada por su representante legal, así como la persona natural no deberá encontrarse reportado con antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medias Correctivas RNMC para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del certificado de antecedentes del sistema RNMC a la fecha del cierre del presente proceso.

**7.10. Certificado de Antecedes Registro Deudores Alimentarios Morosos.** El oferente (Persona Jurídica y Representante Legal) deberá allegar certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren en la página dispuesta para ello, inhabilidades de que trata la Ley 2097 de 2021

**7.11. Certificado de Antecedes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.** El oferente (Persona Jurídica y Representante Legal) **deberá** hacer llegar Certificado de Antecedes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, inhabilidades de que trata la ley 1918 de 2018.

**7.12. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3).**

**7.13. Compromiso Anticorrupción (Diligenciar anexo No. 4)**: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

**7.14. Anexar la certificación bancaria** en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

**7.15. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica** (dependiendo del proponente) www.dafp.gov.co.

**7.16. Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar una experiencia de contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas que sea igual o superior al 40% del presupuesto a contratar, y que su objeto sea igual o similar. Igualmente, el proponente deberá demostrar su **capacidad para el traslado de los tráileres si así se requiere, esto con demostración de propiedad de grúa, o aliado comercial**.

**7.17. Formulario de la Propuesta Económica (Diligenciar anexo No. 2)**: El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

## 8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Atendiendo el análisis realizado para la identificación y cobertura de los riesgos, la repetitividad de los amparos y las consideraciones del numeral anterior, se procede a solicitar al futuro contratista, que constituya a favor del ICA, el mecanismo de coberturas del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Se dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

## FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta puede consultarse la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II", https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes características:

**a.** Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la Entidad OFERENTE, o del Representante de la Unión Temporal o Consorcio, al pie de la respectiva corrección.

**b.** No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán recibidas, pero no serán abiertas. Se dejará constancia en el acta de cierre las propuestas que llegaron de manera extemporáneas, para su posterior devolución.

**c.** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

**d.** Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

**e.** Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

**PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.
b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Caro y Cuervo.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

**CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.**

## 9. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

**a)** El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.
**b)** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
**c)** La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
**d)** **REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

**NOTA:** La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. **Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN. El valor**

**así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación**.

## 10. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento **dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas**.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es gerencia.guajira@ica.gov.co

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

**NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).**

**EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.guajira@ica.gov.co, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".**

## 11. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

## 12. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del decreto 1082 de 2015.

## 13. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

13.1 En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
13.2 Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
13.3 Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

## 14 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

## 15 CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

## 16 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

## 17 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

**17.1 Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

**17.2 Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

## 18 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

## 19 INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

## 20 CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

**MARCIANO FEDERICO DAZA GARZON**
Gerente Seccional (E )
Instituto Colombiano Agropecuario
Seccional La Guajira

Proyectó: Adriana Caroli Brito Contreras- Abogada Seccional La Guajira
VBo: Marciano Federico Daza Garzón- Gerente Seccional La Guajira
Revisó: Marciano Federico Daza Garzón- Gerente Seccional La Guajira

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Señores**
**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**
**SECCIONAL LA GUAJIRA**
**Riohacha**

**Ref.:** Invitación Pública No. **GUAJ-MC-007-2024**

**El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA**"

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha

de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**

**11.** Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

**12.** Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

**NOMBRE Y FIRMA**
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

## ANEXO No. 2.
## PROPUESTA ECONOMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

| ITEM | PUESTO DE CONTROL | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Mingueo** | Adquisición Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de control Mingueo. | Unidad | 1 | | |
| 2 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control Mingueo | Unidad | 1 | | |
| 3 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas. Puesto de control de Mingueo | Unidad | 1 | | |
| 4 | | Adquisición de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 1 | | |
| 5 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | | Mantenimiento de poza séptica de 2 x 2 metros y drenaje de sifon para habilitar servicio sanitario del puesto de control de Mingueo | Unidad | 1 | | |
| 7 | **Albania** | Adquisicion del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de Albania | Unidad | 1 | | |
| 8 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interno en el puesto de control Albania. | Unidad | 1 | | |
| 9 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas y puertas. Puesto de control de Albania. | Unidad | 1 | | |
| 10 | | Adquisición de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 1 | | |
| 11 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | **Cuatro Vias** | Adquisición del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), conectar al sistema eléctrico interno del puesto de control 4 vías | Unidad | 1 | | |
| 13 | | Suministro de estructura metálica de la carpa y suministro de carpa. | Unidad | 2 | | |
| 14 | | Mantenimiento del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), | Unidad | 1 | | |
| 15 | | Mantenimiento de poza séptica de 2 x 2 metros para habilitar servicio sanitario del puesto de control de 4 vias | Unidad | 1 | | |
| 16 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control 4 vías. | Unidad | 4 | | |
| 17 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las | Unidad | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ventanas y puerta. Puesto de control de cuatro vias. | | | | |
| 18 | | Adecuación del piso en cemento pulido para colocarla en puesto de control 4 vías | Unidad | 1 | | |
| 19 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 | | |
| 20 | **Fonseca** | Mantenimiento del Sistema de panel solar fotovoltaico (panel solar, regulador de carga, baterías y convertidor de corriente de 12 a 110 voltios y estructuras para la instalación), | Unidad | 1 | | |
| 21 | | Suministro e instalacion de combo sanitario en el puesto de control Fonseca | Unidad | 1 | | |
| 22 | | Suministro e instalación de reflectores con el cableado necesario para generar luminosidad externa e interna en el puesto de control Fonseca. | Unidad | 1 | | |
| 23 | | Pintura externa según colores institucionales y logotipo ICA, estuco más pintura interna de color blanco, arreglo de las ventanas. Puesto de control de Fonseca | Unidad | 1 | | |
| 24 | | Mantenimiento de aires acondicionado, incluido bolsa de repuestos en el | Unidad | 1 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | trailer de Fonseca. | | | | |
| 25 | | Mantenimiento de dos tanques de almacenamiento de agua de 1200 litros | Unidad | 2 | | |
| 26 | | Mantenimiento de plantas electricas 2.4Kw 2200W 110V 15Lt GG2800 | Unidad | 4 | | |
| 27 | | Mantenimiento de hidrolavadoras nebulizadas | Unidad | 4 | | |
| 28 | | Mantenimiento de Fumigadoras de Espalda | Unidad | 24 | | |
| 29 | | Suministro de estantes de almacenamiento Armario Grande 65 x 189 x 45 cm para insumos en los trailers. | Unidad | 4 | | |

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Articulo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

_____

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**ANEXO No. 3**
**FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.**

Ciudad y Fecha: _____ NIT___ C. C.___ No. _____
Nombre o Razón Social _____
Entidad Pública _____Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública_____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____Teléfono_____
FAX_____CORREO ELECTRONICO: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta ____
b) Gran contribuyente ____ Resolución _____
c) Responsable del IVA ____
Si marco X indique si es Régimen Común ___ Régimen simplificado_____
d) Autor retenedor de renta ____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA ____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:
Contribuyente de Industria y Comercio SI ____ NO _____
Actividad económica Principal: Código _____ Código CIIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:
Cte.____ Ahorro___ No. _____Banco_____, Ciudad _____, Sucursal _____

Cte. ___ Ahorro____ No_____ Banco _____, Ciudad_____ Sucursal_____.

**NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.**

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

FIRMA: _____ C. C._____ DE _____

**OBSERVACIONES:** _____
_____
**FUNCIONARIO TESORERIA**
**Creación en SIIF: Funcionario:** _____, **Firma:** _____,
**Fecha** _____**Dependencia:** _____

## ANEXO N° 4
## COMPROMISO ANTICORRUPCION

**Señores**
**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

**REF**: Invitación Pública No. **GUAJ-MC-007-2024**

El suscrito_____, con C.C. No._____obrando en nombre propio o en mi calidad de representante legal de, _____, con Nit _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUESTOS DE CONTROL DE LA SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL EN LA SECCIONAL LA GUAJIRA".**
manifiesto que**:**

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto Caro y Cuervo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: ____
N.I.T.___ Nombre del representante legal: _____
C.C. No._____de_____ Dirección_____
Teléfonos_____Fax_____ Ciudad_____ FIRMA: _____